



Bogotá, Noviembre 19 del 2010

Doctor:  
**JUAN MANUEL SANTOS**  
Presidente de la República  
Colombia

Ref: Petición de asilo en la república de Panamá, de la ex directora del DAS María del Pilar Hurtado.

Sr. Presidente Santos:

Las personas abajo firmantes, integrantes del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" y miembros de la Federación Internacional de Derechos Humanos, nos dirigimos de manera urgente a usted en su calidad de Jefe de Estado y de Gobierno, para que se dirija a su homólogo, Ricardo Martinelli, solicitándole no reconocer el asilo político que ha sido solicitado por la señora María del Pilar Hurtado al Gobierno de Panamá. Esta petición se fundamenta en las siguientes razones.

- 1.) La señora María del Pilar Hurtado, no es perseguida política y lo que pretende es buscar la impunidad frente a los hechos que la comprometen con el concierto para delinquir agravado y otros delitos que han sido confesados por altos funcionarios del DAS que estuvieron a su servicio, como ha quedado establecido en documentos y en las declaraciones de Marta Leal, los ex -capitanes de la Armada Fernando Tabares y Jorge Lagos, William Romero y, Gustavo Sierra entre otros.
- 2.) La señora María del Pilar Hurtado, a través del concierto para delinquir que se fraguó durante el gobierno anterior, contribuyó a violar derechos fundamentales de decenas de personas que fueron convertidos en "blancos" de la administración de Uribe Vélez, incluyendo el crimen de persecución política de competencia de la Corte Penal Internacional. Es obligación de los Estados cooperar en la lucha contra la impunidad de graves violaciones de derechos humanos, según lo establecen los convenios internacionales de derechos humanos
- 3.) Dentro del proceso de investigación que se adelanta ante la Fiscalía General obran suficientes pruebas que comprometen la responsabilidad penal de la señora María del Pilar Hurtado, y su fuga disfrazada de búsqueda de protección diplomática, se debió a la mora del Fiscal General de la Nación en ordenar su captura. Esperamos que la Fiscalía, ahora sí, actúe con la diligencia necesaria para que se pueda solicitar lo antes posible la extradición de la señora Hurtado, de manera a asegurar Sr. Presidente que la señora Hurtado no escape a los designios de la justicia y las autoridades panameñas eviten su fuga.

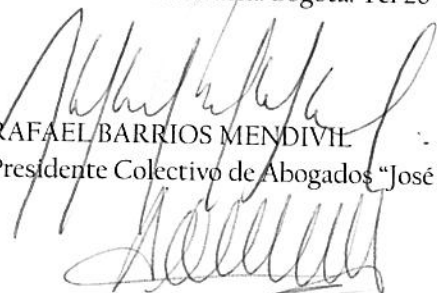


- 4.) La señora María del Pilar Hurtado, fue sancionada por la Procuraduría General de la Nación con destitución de 18 años por haber ordenado no sólo interceptaciones ilegales, Si no por las campañas de persecución, que intentaron desprestigiar a magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a críticos de la gestión presidencial del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

La señora María del Pilar Hurtado, debe rendir cuentas no sólo ante las víctimas de su criminal acción, sino ante el pueblo colombiano porque sus acciones contribuyeron a generar un profundo daño a la institucionalidad, la vigencia de los derechos humanos y la democracia.


Esperando Sr. Presidente Santos su pronta reacción, de usted muy cordialmente,

Para efecto de responder a esta comunicación nuestra dirección es: Carrera 16 No 6-66  
Piso 25 edificio Avianca. Bogotá. Tel 2846120 - 2846040. Fax: 2824270

  
RAFAEL BARRIOS MENDIVIL  
Presidente Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

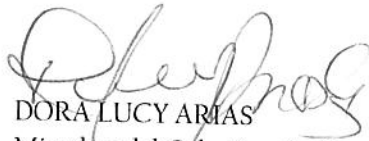
ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Director Ejecutivo Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

  
REINALDO VILLALBA VARGAS  
Vicepresidente Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

  
SORAYA GUTIÉRREZ ARGUELLO  
Ex presidente Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" y  
Vicepresidente de la Federación Internacional de Derechos Humanos -FIDH-

  
EDUARDO CAREÑO WILCHES  
Miembro fundador Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

  
JOMARY LIZ ORTEGÓN  
Miembro del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"



DORA LUCY ARIAS

Miembro del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"



MARIA DEL PILAR SILVA

Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"



LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS

Miembro Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" y  
Secretario General de la FIDH

Copia:

Sr. Guillermo Mendoza Diago. Fiscal General de la Nación de Colombia (e)  
Sr. Ricardo Martinelli. Presidente de la Republica de Panamá  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos